HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES
Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
24 AGO 2023
Exp. 21336 Letra 1126

Expediente	11.381/23
Ordenanza	3.510
Sesión	13° Ordinaria
Fecha	23/08/2023

ORDENANZA Nro. 3.510 :

VISTO:

El Expediente Nro. 11.381/23 caratulado como "Nota presentada por la Comisión de Artesanos, Manualistas y Microemprendedoes de Arrecifes; dando a conocer el Proyecto elaborado por dicha Comisión para la realización del evento denominado "Fiesta del Pueblo" el que se llevaría a cabo los días 8 y 9 de septiembre de 2.023 en inmediaciones de la Plaza Bartolomé Mitre de nuestra Ciudad", y;

CONSIDERANDO:

Que dicho evento contará con la participación de artesanos y emprendedores locales y no locales, Food Trucks con las medidas bromatológicas correspondientes, distintos shows a realizarse en ambos días, finalizando el día domingo 9 con el Show del grupo "Nueva Luna".-

Que dicho evento será solventado prácticamente en su totalidad por dicha Comisión por lo que la inversión que deberá hacer el Estado Municipal será prácticamente nula (servicio de electricidad, escenario).-

Que eventos culturales de esta magnitud generan un movimiento económico fundamental hacia la Economía Popular de nuestra Ciudad, generando recursos necesarios para muchas familias de nuestro Distrito.-

Que por otro lado, el 3 de Julio ingresó bajo Expediente Nro.: 11.373/23 una nota presentada por alumnos egresados del Plan FINES del año 2.022, planteando su inquietud acerca de declarar como fecha fundacional de Arrecifes el 31 de agosto de 1.950, coincidente con su declaración como Ciudad, puesto que Arrecifes no registra antecedentes acerca de la fecha de su Fundación.-

Que dicho Proyecto, puesto en consideración a este Honorable Cuerpo, surge como inquietud ante un mundo cada vez más globalizado, "no dejar de lado nuestra verdadera esencia, nuestro sentido de ser, nuestro origen, nuestra historia, nuestro sentido de pertenencia".-

Que los alumnos egresados en FINES 2.022 sostienen que "para reforzar nuestros valores es imprescindible trabajar desde los colectivos y entidades locales en proteger y mantener la esencia de fiestas y actividades culturales como identidad local del Municipio".-

Que es loable destacar iniciativas de esta característica que tienden a reforzar nuestra identidad, resaltando nuestra idiosincrasia, nuestra historia.-

Que al analizar ambas notas resulta de ellas la necesidad de dejar instaurado definitivamente la celebración de esta "fecha Significativa" para nuestro Distrito todos los 31 de agosto de cada año, realizando diferentes eventos que recuerden a toda la Comunidad la Declaración de Arrecifes como Ciudad.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Declarase de Interés Legislativo y Municipal la "FIESTA DEL PUEBLO – DECLARACIÓN DE ARRECIFES COMO CIUDAD" , organizado por la Comisión de Artesanos, Manualistas y Microemprendedores de Arrecifes, a llevarse a cabo los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2.023 en inmediaciones de la Plaza Bartolomé Mitre de la Ciudad de Arrecifes.-

Artículo 2°: A los fines del desarrollo del evento dispóngase el cierre al tránsito de la calle Rivadavia entre Ricardo Gutiérrez y España de la ciudad de Arrecifes.-

Artículo 3°: La entidad organizadora deberá presentar 72 horas antes del inicio del festival, copia de la póliza de contratación de seguro de responsabilidad civil hacia terceros, para la cobertura de cualquier contingencia que pudiera producirse durante el espectáculo.-

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal brindará apoyatura económica y logística para el desarrollo del evento; los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a las partidas que correspondan, según el objeto del gasto del Presupuesto de Gastos y Cálculos de recursos vigentes.-

Artículo 5°: Durante el desarrollo del evento el Honorable Concejo Deliberante reconocerá mediante Diplomas a los alumnos egresados del Plan FINES del año 2.022 por la iniciativa planteada.-

Artículo 6°: Agréguese el 31 de agosto de cada año en la agenda Municipal de celebración de fiestas populares a fin de que se reconozca y recuerde la "Declaración de Arrecifes como Ciudad".-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

Artículo 7°: Remitase copia de la presente a la Comisión de Artesanos, Manualistas y Microemprendedores de Arrecifes y a los Alumnos del Plan FINES 2022.-

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 13° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

Arrecifes, 24 de Agosto de 2023.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

SILVINA BEATRIZ SERRA
Prosecretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO ★ ARRECIFES ★ DELIBERANTE

FRANCISCO JÓSE BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante